

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional Número 32065001-052-11
"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00** horas del día **26 de Diciembre de 2011**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-052-11**, correspondiente a la **"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-052-11**, referente a la **"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número **32065001-052-11**, referente a la **"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 02 de Diciembre de 2011 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Mexicano" y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado "Comprasbc", correspondiente a la licitación pública número 32065001-052-11, para la "Adquisición de Equipo Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que cumpliendo con lo establecido se dió respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el día 05 Diciembre de 2011, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011.

3.- Con fecha 15 de Diciembre de 2011, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 9 (nueve) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día 20 de Diciembre de 2011, se llevó a cabo el Diferimiento del acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

5.- Con fecha 23 de Diciembre de 2011, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Motores de Tijuana, S.A. de C.V.,	Aceptada para su Análisis
Automotriz del Valle de Baja California, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Fema Automotriz, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Autoproductos Baja, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Autoproductos de la Costa, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Tersa Automotriz, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen

satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p>Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011.</p>
<p>Motores de Tijuana, S.A. de C.V.,</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos A y H, de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, se solicito lo siguiente:</p> <p><u>Número 2.-</u> <i>Se modifica el punto 1.5 "GARANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:</i> 1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:</p> <p><i>El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será el siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Para los vehículos; Garantía de 2 (dos) años o 40,000 kms., lo que ocurra primero.</i> ➤ <i>Para la Torreta, Barra de Luces, Módulos LED, Burrera y Mampara; Garantía de 5 (cinco) años.</i> ➤ <i>Para el Sistema de Estrobos, Sirena, Bocinas y Balización; Garantía de 3 (tres) años.</i> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 1, se advierte que respecto al equipamiento del "Suministro e Instalación de Sistema de Estrobos" oferta una garantía de 2 años, siendo lo solicitado en las bases de licitación una garantía de 3 años; incumpliendo con lo establecido en la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.</p>

En el punto 8.1, inciso A de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:

*A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos **incluyendo la marca, modelo, cantidad, garantía y catálogo de los mismos**, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será motivo para desechar su propuesta.*

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Asimismo, en la Nota Aclaratoria Número 4 de la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, se solicito lo siguiente:

Número 4.-

Para el equipamiento de las unidades solicitadas en las partidas 1 y 2, se establecen como marcas aceptadas las siguientes: Whelen, CODE3, Federal Signal y Star/SVP.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que no indica Marca y Modelo para el equipamiento total de las unidades ofertadas en lo que respecta al "Suministro e Instalación de Torreta", "Suministro e Instalación de Sirena", "Suministro e Instalación de Bocina Reforzada", "Suministro e Instalación de Burrera", "Suministro e Instalación de Mampara" y "Suministro e Instalación de Sistema de Estrobos"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria Número 4 de la Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.

En el punto 8.1, inciso H de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

H. Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos, la partida, modelo, marca y garantía propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para la **partida 1**, se advierte que no presenta catálogos de los bienes correspondientes al equipamiento total para las unidades ofertadas en lo que respecta al "Suministro e Instalación de Torreta", "Suministro e Instalación de Sirena", "Suministro e Instalación de Bocina Reforzada", "Suministro e Instalación de Burrera", "Suministro e Instalación de Mampara" y "Suministro e Instalación de Sistema de Estrobos"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "H" de las bases de licitación.

En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la partida 1, se solicitó entre otras características, que el Color de las unidades fuera en Color azul y blanco de acuerdo al diseño Institucional de la Policía Estatal Preventiva.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que oferta unidades en color blanco únicamente; incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

	<p>California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y H, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 "Vehículo Tipo Pick Up".</p>
<p>Automotriz del Valle de Baja California, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A, de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso A de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la marca, modelo, cantidad, garantía y catálogo de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será motivo para desechar su propuesta.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que no indica Marca y Modelo para el equipamiento de las unidades ofertadas en lo que respecta al "Suministro e Instalación de Burrera" y "Suministro e Instalación de Mampara"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la partida 1, se solicitó entre otras características que las unidades</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>ofertadas contarán con radio AM/FM/CD. Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que oferta unidades con radio AM/FM con reloj; incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 "Vehículo Tipo Pick Up".</p>
<p>Fema Automotriz, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A, de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, se solicito lo siguiente:</p> <p><u>Número 2.-</u> <i>Se modifica el punto 1.5 "GARANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:</i></p> <p>1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: <i>El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será el siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Para los vehículos; Garantía de 2 (dos) años o 40,000 kms., lo que ocurra primero.</i> ➤ <i>Para la Torreta, Barra de Luces, Módulos LED, Burrera y Mampara; Garantía de 5 (cinco) años.</i> ➤ <i>Para el Sistema de Estrobos, Sirena, Bocinas y Balización; Garantía de 3 (tres) años.</i> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 1, se advierte que respecto al equipamiento "Suministro e Instalación de Sistema de Estrobos" oferta una garantía de 2 años, siendo lo solicitado en las bases de licitación una garantía de 3</p>

años; incumpliendo con lo establecido en la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.

En el punto 8.1, inciso A de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:

*A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos **incluyendo la marca, modelo, cantidad, garantía y catálogo de los mismos**, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será motivo para desechar su propuesta.*

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que no indica Marca y Modelo para el equipamiento de las unidades ofertadas en lo que respecta al "Suministro e Instalación de Burrera" y "Suministro e Instalación de Mampara"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación.

En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la **partida 1**, se solicitó entre otras características que las unidades ofertadas contaran con radio AM/FM/CD.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que oferta unidades con radio AM/FM; incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados



	<p>Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 "Vehículo Tipo Pick Up".</p>
<p>Autoproductos Baja, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas 1 y 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011.</p>
<p>Autoproductos de la Costa, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H, de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la partida 1, se solicitó entre otras características, que las unidades ofertadas contaran con el "Suministro de Balización", "Suministro e Instalación de Burrera" y "Suministro e Instalación de Mampara".</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que omite incluir que las unidades ofertadas cuentan con dicho equipamiento; incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1, inciso H de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>H. Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos, la partida, modelo, marca y garantía propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas</i></p>

	<p><i>bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para la partida 1, se advierte que no presenta catálogos de los bienes correspondientes al equipamiento para las unidades ofertadas en lo que respecta al "Suministro e Instalación de Burrera" y "Suministro e Instalación de Mampara"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "H" de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 "Vehículo Tipo Pick Up".</p>
<p>Automotores Frontera, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 1; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la partida 1, se solicitó entre otras características, que las unidades ofertadas contara con el "Suministro de Balización", el cual consiste en lo siguiente: Servicio de balizado de patrullas con la imagen oficial de la Policía Estatal Preventiva, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 logotipos oficiales de la PEP con un diámetro de 15.5" en dos colores (azul y dorado) en material reflectivo instalados en los costados, • 1 logotipo oficial de la PEP con un diámetro de 15.5" en

	<p>dos colores (azul y dorado) en material reflectivo instalado en el cofre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 leyendas Policía Estatal con medida de 7.5" color blanco en material reflectivo instalados en los costados. • 2 leyendas que constan de tres dígitos con medida de 7.5" color blanco en material reflectivo instalados en los costados. • 1 leyenda Policía Estatal con medida de 5.5" color blanco en material reflectivo instalado en la parte trasera. • 1 logotipo oficial de Gobierno del Estado de 8" x 6" instalado en la parte trasera. • 2 logotipo oficial de emergencias 066 de 5 ¾" x 8 1/4" instalado en la parte trasera. • 1 leyenda SSPE color azul en material reflectivo instalado en el techo de la cabina parte delantera. • 1 leyenda que consta de tres dígitos color azul en material reflectivo instalado en el techo de la cabina parte trasera. • Garantía de 3 Años. <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 1, se advierte que omite especificar en que consiste el "Suministro de Balización" ofertado; por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al incumplir con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, así como en lo establecido en la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011 para este proceso de contratación .</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 1 "Vehículo Tipo Pick Up".</p>
<p>Comercio Automotriz, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 2; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos A y H, de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, de</p>

conformidad con lo siguiente:

En la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, se solicito lo siguiente:

Número 2.-

Se modifica el punto 1.5 "GARANTIA DE LOS BIENES" de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

En el punto 1.5 de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será el siguiente:

- *Para los vehículos; Garantía de 2 (dos) años o 40,000 kms., lo que ocurra primero.*
- *Para la Torre, Barra de Luces, Módulos LED, Burrera y Mampara; Garantía de 5 (cinco) años.*
- *Para el Sistema de Estrobos, Sirena, Bocinas y Balización; Garantía de 3 (tres) años.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 2, se advierte que respecto al equipamiento "Suministro e Instalación de Sirena" oferta una garantía de 2 años, siendo lo solicitado en las bases de licitación una garantía de 3 años, así mismo omite incluir en su propuesta técnica las garantías solicitadas para la "Bocina" y "Sistema Hide A Way"; incumpliendo con lo establecido en la Nota Aclaratoria Número 2 de la Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.

En el punto 8.1, inciso A de las bases de licitación, se solicito lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este,

documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos **incluyendo la marca, modelo, cantidad, garantía y catálogo de los mismos**, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será motivo para desechar su propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Asimismo, en la Nota Aclaratoria Número 4 de la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 08 de Diciembre de 2011, se solicito lo siguiente:

Número 4.-

Para el equipamiento de las unidades solicitadas en las partidas 1 y 2, se establecen como marcas aceptadas las siguientes: Whelen, CODE3, Federal Signal y Star/SVP.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para la partida 2, se advierte que omite incluir en su propuesta técnica el modelo ofertado de la "Sirena" y, la marca y modelo de la "Bocina de 100 watts"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "A" de las bases de licitación y en la Nota Aclaratoria Número 4 de la Junta de Aclaraciones celebrada para este proceso de contratación.

En el punto 8.1, inciso H de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

H. Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos, la partida, modelo, marca y garantía propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En

	<p><i>caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para la partida 2, se advierte que no presenta catálogos de los bienes correspondientes al equipamiento total para las unidades ofertadas en lo que respecta a la Sirena Bocina de 100 watts y al Sistema Hide a Way"; incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso "H" de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A y H, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 2 "Vehículo Tipo Sedan".</p>
<p>Tersa Automotriz, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de la partida 2; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, para la partida 2, se solicitó entre otras características, que las unidades ofertadas debían contar con "Kit básico de herramientas". Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que omite incluir que las unidades ofertadas cuentan con el "Kit básico de herramientas"; incumpliendo con lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la partida 2 "Vehículo Tipo Sedan".</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-052-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 1; Autoproductos Baja, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las **partidas 1 y 2; y Automotores Frontera, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 2**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptaron las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que **no cumplen** las propuestas presentadas por los licitantes **Motores de Tijuana, S.A. de C.V., Automotriz del Valle de Baja California, S.A. de C.V., Fema Automotriz, S.A. de C.V., Automotores Frontera, S.A. de C.V. y Autoproductos de la Costa, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 1**; y **Comercio Automotriz, S.A. de C.V. y Tersa Automotriz, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 2**; por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para la totalidad de dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 9'909,567.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Autoproductos Baja, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 15'806,665.39 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 15'533,381.03 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Autoproductos Baja, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 1**; **Autoproductos Baja, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las **partidas 1 y 2**; y **Automotores Frontera, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la **partida 2**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **No. 32065001-052-11** referente a la "**Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-052-11**-----

"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida 1; **Autoproductos Baja, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 1 y 2; y **Automotores Frontera, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida 2; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económica fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de la partida 1
Autoproductos Baja, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas 1 y 2
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de la partida 2

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-052-11.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"** a los licitantes:

Autoproductos Baja, S.A. de C.V., para la totalidad de la partida 1; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$10'397,029.66 M.N.** (Diez millones trescientos noventa y siete mil veintinueve pesos 66/100 Moneda Nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Automotores Frontera, S.A. de C.V., para la totalidad de la partida 2; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$6'229,033.09 M.N.** (Seis millones doscientos veintinueve mil treinta y tres pesos 09/100 Moneda Nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DÁVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

LILIANA CRUZ LLORENZ

EN REPRESENTACION DE EL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNANDEZ

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"VOCAL"

CECILIO NAJERA AYALA

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"OFICIALÍA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Central de Motores de Mocarali S.A de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Dulce Fernando Asuikir Pérez

FIRMA: 

EMPRESA: OTOMOTORES FRONTERA SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: CP. CARLOS ROBERTO DOMÍNGUEZ

FIRMA: 

EMPRESA: Autoproducción Baja SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Celina Guitrón Ocaranza

FIRMA: 

